

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, EN MATERIA DE SALUD Y CONSUMO

Línea de fomento de proyectos de formación especializada de postgrado no reglada en materia de consumo por parte de universidades públicas de Andalucía, incluyendo cursos de expertos universitarios, diplomas de especialización y másteres.


La Constitución Española contempla en su art. 51 que los poderes públicos fomentarán la la información y la educación de los consumidores.

El Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias contempla la colaboración institucional en materia de formación y materia de consumo de educadores, personal de la administración pública con funciones relacionadas con ordenación, inspección, control de calidad e información en materia de consumo, personal de empresas, organizaciones empresariales y asociaciones de consumidores.

Por su parte, la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía establece como derecho de los consumidores la educación y formación.

En dicha Ley se establece que las Administraciones Públicas de Andalucía organizarán, promoverán e incentivarán, en la forma que reglamentariamente se determine, programas de educación y formación a los consumidores en Andalucía para contribuir entre otros objetivos a la formación especializada de educadores y enseñantes en materia de consumo.



Código Seguro de Verificación: VH5DPW8NJYZPRKBCLZJUW826VVXN6D. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ	FECHA	06/05/2021
ID. FIRMA	VH5DPW8NJYZPRKBCLZJUW826VVXN6D	PÁGINA	1/3
			



También se contempla que los órganos de defensa del consumidor de la Junta de Andalucía desarrollarán y coordinarán programas de formación para educadores, consumidores y, especialmente, para los cuadros técnicos de las organizaciones y asociaciones de consumidores y usuarios, así como el desarrollo de actividades de especialización para el personal de las Administraciones Públicas de Andalucía vinculado al área de consumo.

Desde la Dirección General se vienen desarrollando actuaciones enfocadas a la formación y educación de los consumidores y personal de asociaciones y empresas, si bien se considera necesario ir más allá y fomentar la formación especializada que redunde en una mejora de los derechos de los consumidores y de la propia competitividad de las empresas.

Desde esta Dirección General entendemos que queda acreditada que la opción más eficiente en términos de rentabilidad económica es la de la figura de la subvención no competitiva por los motivos que a continuación se exponen:

Existen universidades públicas en Andalucía que disponen ya de la capacidad, de los conocimientos y de la experiencia necesarias para poder presentar un proyecto que colme las necesidades a corto y medio plazo de la Dirección General de Consumo en materia de formación especializada.

Al mismo tiempo, al disponer esas instituciones ya de experiencia acreditada en esta materia, se aprovecha ese patrimonio que redundará en la calidad y en la eficacia, efectividad y eficiencia de los proyectos subvencionados.

Por último, otro factor a considerar es el hecho de que el valor añadido que se genera queda en nuestra tierra, ya que toda la cantidad invertida en esta subvención redundará en la propia Comunidad Autónoma al realizarse con recursos propios ubicados en nuestra Comunidad, posibilitando entre otras cosas la estabilización del personal altamente formado en materia de consumo, de vital importancia tanto para la protección de los consumidores como elemento de mejora competitiva para el sector empresarial andaluz.

Código Seguro de Verificación: VH5DPW8NJYZPRKBCLZJUW826VVXN6D. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ	FECHA	06/05/2021
ID. FIRMA	VH5DPW8NJYZPRKBCLZJUW826VVXN6D	PÁGINA	2/3



No pretende ser una convocatoria abierta a nuevos proyectos sino un apoyo para la continuidad de proyectos formativos de universidades públicas andaluzas con experiencia ya en el sector.

EL DIRECTOR GENERAL DE CONSUMO

Fdo.: Alberto Fernández Rodríguez

Código Seguro de Verificación: VH5DPW8NJYZPRKBCLZJUW826VVXN6D. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ	FECHA	06/05/2021
ID. FIRMA	VH5DPW8NJYZPRKBCLZJUW826VVXN6D	PÁGINA	3/3